

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SEAPAL-2026-09-PEAS(2)-LPN referente a la "AMPLIACIÓN DE LA RED HIDROSANITARIA EN VARIAS CALLES DE LA DELEGACIÓN DEL PITILLAL, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."

Siendo las 13:00 horas del día 07 de agosto de 2026, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SEAPAL-2026-09-PEAS(2)-LPN, a través de la **Plataforma Compras MX**, con la participación de las personas servidoras públicas de SEAPAL Vallarta y, en su caso, de los licitantes que enviaron solicitudes de aclaración a través de la Plataforma.

De conformidad con los artículos 31 fracción X, y 35 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 39 de su Reglamento, así como en las BASES DE CONCURSO, Numeral 2 de los actos oficiales, inciso 2.2 Junta Aclaratoria, se determinó lo siguiente:

Aclaraciones por parte de la Instancia:

1. Para efectos de las comunicaciones y documentación que, conforme a las Bases de la Licitación, deban dirigirse a la convocante, se señala como destinatario al **Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández**, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.
2. La fecha del **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** será el día: **12 de agosto de 2026** a las **10:00 horas**. Este acto se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presentación de las proposiciones se realizará a través de la Plataforma "**Compras MX**".
3. El periodo para la ejecución de los trabajos correspondientes al objeto de la presente licitación es de **105 días** naturales con fechas de inicio y término del **31 de agosto de 2026** al **13 de diciembre de 2026**.
4. Los licitantes deberán considerar en sus proposiciones que los materiales y productos que se utilicen para la ejecución de los trabajos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, normas aplicables y especificaciones técnicas establecidas por el organismo, debiendo presentar, cuando así se establezca en las Bases o resulte aplicable, los certificados o documentos que acrediten su cumplimiento y calidad.
5. En los conceptos que requieran pruebas de laboratorio, éstas deberán entregarse junto con las estimaciones correspondientes, en las cantidades, condiciones y especificaciones establecidas en el proyecto, las Bases de la Licitación y la normatividad aplicable.
6. El licitante deberá considerar en su proposición la colocación de un letrero alusivo a la obra, cuyo costo deberá incluirse en el análisis de costos indirectos. El letrero deberá

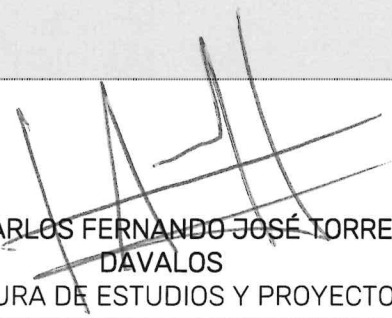


SEAPAL
VALLARTA

- instalarse al inicio de los trabajos y permanecer en el sitio durante el periodo de ejecución de la obra y hasta la conclusión de los trabajos, de conformidad con las características y diseño que proporcione SEAPAL Vallarta al contratista adjudicado.
7. Los licitantes deberán de entregar como parte de la documentación de finiquito y previo a la formalización del acta de entrega-recepción de los trabajos, el levantamiento definitivo de la obra (planos As-built, de obra civil, sanitario y/o hidráulico en formato DWG), en los formatos y características establecidos por SEAPAL, y los cambios que se hayan realizado, con planta, secciones y perfiles, bancos de nivel, toponimia y simbología normativa usada por el área de Cartografía de la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del SEAPAL Vallarta. Al contratista que resulte adjudicado se le proporcionarán los bloques en formato DWG correspondientes; los costos ocasionados deberán de incluirse en su análisis de costos indirectos.
 8. Las entregas de equipos y/o materiales recuperados deberán registrarse y realizarse en coordinación con las áreas correspondientes de SEAPAL Vallarta, mediante los respectivos acuses de recibo, los cuales deberán integrarse al expediente de la obra.
 9. El contratista que resulte adjudicado deberá designar a un Superintendente de Construcción que cuente con **e.firma vigente**, a efecto de realizar las operaciones y suscribir electrónicamente las notas y actuaciones que correspondan en el Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (**BESOP**), cuando resulte aplicable. Para tal efecto, el Superintendente de Construcción deberá presentarse ante la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua de SEAPAL Vallarta, en los días siguientes a la emisión del fallo, para llevar a cabo las gestiones necesarias para el registro y habilitación de la obra y de los usuarios correspondientes en el sistema **BESOP**.

POR SEAPAL VALLARTA:


ARQ. CARLOS ALFREDO MANZANO MADERA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
DEL AGUA


ING. CARLOS FERNANDO JOSÉ TORRES
DAVALOS
JEFATURA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN COMPRAS MX Y SUS RESPUESTAS.

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Durante el plazo establecido en las Bases de la Licitación para la presentación de solicitudes de aclaración a través de la Plataforma Compras MX, **no se recibieron solicitudes de aclaración** por parte de los licitantes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:00** horas del día 07 de agosto de 2026, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **SEAPAL-2026-09-PEAS(2)-LPN**, levantándose la presente acta para constancia, misma que será difundida a través de la Plataforma Compras MX en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.